 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261170076461* Radicado: 20261170076461 Fecha: 12-06-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., viernes 12 de junio de 2026

Señor
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120095802 del 03 de junio de 2026 y Bogotá te Escucha Respuesta No. 3265442026, se emitió el Oficio No. 20261170073811 del 05 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, radicada en esta Unidad con No. 20261120095802, y considerando que la misma corresponde a una consulta de carácter técnico, jurídico y económico, se informa que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, el término máximo de respuesta es de treinta (30) días. Así mismo, teniendo en cuenta la complejidad de la información requerida y el tiempo necesario para su consolidación, mediante radicado No. 20261110071371 del 04 de junio de 2026 se solicitó la ampliación del término para dar respuesta a la petición anónima No. 20261120095802, registrada en Bogotá te Escucha con el número 3265442026.


En ese sentido, y una vez adelantadas las gestiones correspondientes, se procede a dar respuesta a los aspectos solicitados:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial cuenta actualmente con un contrato de arrendamiento para el funcionamiento de su sede administrativa, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – Piso 3. Dicho contrato fue tramitado mediante vigencias futuras, lo cual garantiza la adecuada y transparente ejecución de los recursos públicos. De igual manera, este proceso contractual se soporta en los respectivos documentos precontractuales, mediante los cuales se realizó la determinación de la necesidad y la selección de la alternativa que mejor se ajusta a los requerimientos de la Entidad.

En cuanto a la solicitud de un informe técnico y económico detallado del arrendamiento de la sede administrativa de la UAERMV, se informa lo siguiente:

- Costos mensuales y anuales de arriendo:

AÑO	PERIODO	VALOR MENSUAL (Canon mensual incluido IVA y administración)	VALOR TOTAL (pagado por año durante la vigencia del contrato)
2024	3 meses	\$ 154.391.250	\$ 461.027.375
2025	12 meses	\$ 155.218.822	\$ 1.893.220.044
2026	5 meses	\$ 162.657.665	\$ 823.692.330

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261170076461* Radicado: 20261170076461 Fecha: 12-06-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Se precisa que la variación en dichos valores obedece a los incrementos anuales establecidos conforme a la normativa vigente, así como a costos asociados al uso de espacios complementarios, como el auditorio.

- Justificación de la necesidad: La UAERMV adoptó una metodología para la estructuración de la gestión de su infraestructura física, la cual se materializa en el documento denominado *Documento de Justificación y Determinación de la Necesidad*. Este documento comprende el desarrollo metodológico orientado a identificar las necesidades de infraestructura de la Entidad, mediante el análisis y comparación de las condiciones de los inmuebles requeridos para el desarrollo de sus actividades administrativas, considerando alternativas como la compra, construcción y/o arrendamiento.
- Análisis de alternativas de propiedad distrital o construcción y evaluación del impacto presupuestal: En complemento, la metodología referida incluye un *Estudio de Mercado Inmobiliario*, el cual, a partir de análisis de mercado y modelaciones financieras en niveles de prefactibilidad y factibilidad, permite identificar la mejor alternativa desde los puntos de vista técnico, jurídico, financiero y de riesgos. Este análisis se alinea con los principios del sistema de compra y contratación pública, tales como selección objetiva, economía, responsabilidad y transparencia.

Finalmente, respecto a la propuesta planteada en la petición, se informa que la Entidad, en el marco de sus funciones misionales, no tiene injerencia directa en la ejecución de proyectos como el propuesto. No obstante, en el evento en que se materialice una iniciativa que responda a las necesidades institucionales, se evaluará la pertinencia de manifestar interés en la misma, conforme a los criterios técnicos, jurídicos y financieros aplicables para la Entidad.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 12 / mes junio / año 2026, y se desfija el 26 / junio / 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261170076461 firmado electrónicamente por:	
CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ	Gerencia Administrativa Y Financiera GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA jineth.alvarez@umv.gov.co Fecha firma: 12-06-2026 17:25:27
Revisó:	ALEJANDRA CRISTINA GAMBOA MARTINEZ - Contratista Secretaría General - Almacén - PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS - alejandra.gamboa@umv.gov.co
	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261170076461

Radicado: **20261170076461**

Fecha: 12-06-2026

Pág. 3 de 3

5842452f1e1d00c2db17de220c8df6b999796c2e718f5a76e24dfff775f078e
Codigo de Verificación CV: a02d0 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

